MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución de Secretaría General

Nro. 0068 -2019-MINAGRI-SG
Lima, 12 JUN. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 922-2019-MINAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 599-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0404-2018-MINAGRI de fecha 15 de octubre de 2018, se aprobó la lista de 18 proyectos priorizados a ser ejecutados bajo el mecanismo de obras por impuesto del Ministerio de Agricultura y Riego y a su vez se designó al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada y de la empresa privada supervisora para la ejecución de proyectos priorizados bajo el mecanismo de obras por impuesto;

Que, a través del documento de vistos la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que (3) miembros del mencionado Comité Especial: señor Miguel Escalante Ludeña (Presidente), señora Betty Liliana Marrujo Astete (suplente de Presidente) y el señor Elmer Rafael Cusma (segundo miembro) no tienen vínculo laboral vigente con el Ministerio de Agricultura y Riego, por lo cual propone la reconformación del Comité Especial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, los integrantes del comité especial sólo pueden ser removidos por las causales de: caso fortuito o fuerza mayor, cese en el servicio y situación justificada;

Que, considerando el cese en el servicio de tres (3) de sus miembros (2 titulares y 1 suplente) corresponde efectuar la reconformación correspondiente;

Que, de conformidad al artículo 4 del TUO del Reglamento, el titular de la entidad pública es responsable de aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos aplicables al mecanismo de obras por impuesto, pudiendo delegar mediante resolución las atribuciones que se le otorgan en otros órganos jerárquicamente dependientes de él o en la máxima autoridad administrativa, con excepción de la aprobación de la lista de proyectos priorizados, la autorización de contratación directa y la nulidad de oficio;

Que, mediante el literal c) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de enero de 2019, se dispuso delegar en el Secretario General en materia de Asociación Público Privada, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que vayan a ser convocados, así como modificar su composición;

Que, resulta viable la emisión de la Resolución de Secretaría General que apruebe la reconformación del comité especial para Procesos de Selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora de los 18 Proyectos priorizados mediante Resolución Ministerial Nº 0404-2018-MINAGRI a ser ejecutados a través del mecanismo de obras por impuestos;

Con los respectivos visados del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité Especial responsable de organizar y conducir: el proceso de selección para la contratación de la empresa privada encargada de financiar y/o efectuar los proyectos priorizados, así como de la empresa privada supervisora para la ejecución de los proyectos priorizados, bajo el mecanismo de Obras por Impuesto, constituido mediante Resolución Ministerial Nº 0404-2018-MINAGRI, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Cargo
1. María Esther Ramírez Castillo – Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI.	Presidente
2. Jorge Leónidas Lizárraga Medina	Primer Miembro
3. Antonio Quispe Chuquiyauri	Segundo Miembro

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución de Secretaría General

Nro. 0068 -2019-MINAGRI-SG
Lima, 12 JUN. 2019

Miembros Suplentes	Cargo
1. César Raúl Medianero Tantachuco – Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MINAGRI.	Suplente Presidente
2. Carmen Adela Pimentel Estrada	Suplente Primer Miembro
3. José Antonio Villavicencio Melgarejo	Suplente Segundo Miembro

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Secretaria General a los miembros integrantes del Comité Especial y a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese.

José Valdivia Morón
Secretario General